

ATHA-DAH-FCHSA-002-027-46

Junta del día 25 de Oct^{re} del 759

En esta villa de salinas de Atana y en el
día veinte y cinco de Oct^{re} de mil setecientos
quenta y nueve, se juntaron en la sala consistorio
que es segun costumbre los infraescriptos Sres

de la Junta de Herederos, para tratar resolver
 y determinar las cosas concernientes al
 servicio de ambas Magestades, bien, Valida,
 Conservada y aumento de esta Junta, con au-
 toridad como el Sr. y en todas cosas confor-
 me a las Reales y determinaciones de los S.^{os} J.^{os}
 de Manuel de Herrera D. Ph. Fern. de la Prada
 D. Juan de los Rios de Coma Officio, Meade y de
 Juan de los Rios de la Junta, Concurran a la
 administracion de las R.^{as} Salinas, y en que de ella
 arcan y perciban los haberes correspondientes
 a los herederos, a los respectivos tercios; y los de
 tribuan, a los dueños, oparte que los repre-
 ten con poder legitimo, y en el asunto practi-
 quen las conducentes diligencias, que pasados
 y mas anexo y convenientemente le dan amplia
 facultad y entera poder, a unmo determina-
 ron con el S.^o que respectos de hallasen bien en
 formados, que la hermita de S.^a Engracia se halla
 fabricada con arreglo a las condiciones que en el
 asunto estaban hechas, condescendiendo el
 Sr. que la ha fabricado, condescendiendo en que
 no se reconozca el Sr. M.^o, no obstante con-
 tar en una de las condiciones, hauidos de ser
 reconocida; Asiben decretaron años S.^{os} que
 am el Sr. remedien don de S.^o J.^o por cada
 Junta aque antaure. En Igual forma de

Su acuerdo con
 la Junta de
 de Sta. Engracia
 por autos bien
 hechos las obras

100

2
tres
no sean otros 3, que los tres Contadores, q^e
que los Contadores nombrados la Junta, pongan en un
vial, pongan
en un libro
razon de las
Memorias con
expresion de
los diez años y
laura de muestra
q^e cada uno
tiene en su
tenencia
razon individual de las Memorias que
tienen respectando los 5^{os} herederos
con especificar en cada uno de ellos, y horas de muer
ta q^e cada uno tiene en su pertenencia
para la fabrica de dal, con lo demas que alu
da, y sea anexo y conueniente exco te pasci
cual; Bien informados los 3^{os} constituyentes
de quella Junta se halla con ditinto Priuile
gio, que necesitan de confirmacion para la
mas autentica Validad; Determinaron q^e
los 3^{os} diputados, por medio de un memorial
ocurre mas bien de persona, ocurran en la
proxima Junta Provincial q^e se celebrare
en la q^e de Intima para que se haga pre
sente de que se confirme y no sea de
que se atenga que se ocurra con lo que tiene
Cita M. H. R. = tambien resolvieron otros
3^{os} se haga un archivo, en la parte mas
proporcionada para custodia en el Papeles
Privilegiados y otras cosas conducentes a la Junta
dando como creacion comun en forma para
su efecto a los 5^{os} actuales Diputados
Concual determinaciones se dio fin
a esta Referida Junta que firma
con otros 3^{os} Constituyentes

Quase haga
un Archivo.

Dez yo e l. d. de y f e e =

~~Manuel Comuna~~ Joseph Fina de la Lladilla

Don Juan de Tomas ~~Manuel de la Lladilla~~
Don Juan de la Lladilla ~~Manuel de la Lladilla~~

Manuel de la Lladilla Don Agustin de la Lladilla

Manuel de la Lladilla Don Juan de la Lladilla

Don Plazido f. de Humada Quintano Don Ramon de la Lladilla

Don Juan de la Lladilla

Don Juan de la Lladilla Marco de Ribera

Don Juan de la Lladilla

